



3/2021-J.G.L.- En Ansoáin, siendo las nueve horas, del día **10 de febrero de 2021**, se celebró en la Casa Consistorial y en el Despacho de Alcaldía, sesión **ORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde Presidente don Ander Andoni Oroz Casimiro y con la asistencia de los y las concejales, don Aritz Ayesa Blanco, doña María José Arteaga Urrutia, doña Patricia Abad Encinas y don José Javier Andueza Garcés, asistidos de la Secretaria de la Corporación, doña Ainara Armendáriz Castién.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.

Por unanimidad se aprobó el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 27 de enero de 2021.

2. Licencias.

La Corporación se da por enterada de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración de la última Junta de Gobierno Local ordinaria, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3. Facturas

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista las relación de facturas número **2021000007**, de fecha **9 de febrero de 2021**, correspondiente a las facturas verificadas y conformes de importe superior a 15.000 € (IVA excluido) registradas entre el 12 de enero y el 8 de febrero y habida cuenta que las mismas han sido informadas favorablemente por Intervención.

SE ACUERDA:

1º. Aprobar la relación de facturas citada y reconocer la obligación de pago de las mismas, cuyo importe total asciende a **69.411,16 euros** I.V.A. incluido correspondientes al presupuesto de 2021.

2º. Notificar el presente acuerdo al área de Intervención del Ayuntamiento de Ansoáin para que realice los trámites necesarios.”

4. Liquidación convenio Olentzero 2020.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vistas las facturas presentadas en este Ayuntamiento con fecha 29 de enero de 2021 referentes a los gastos producidos en la celebración del Olentzero 2020 y visto informe favorable de intervención.

Se acuerda:

Abonar el 10% de subvención pendiente conforme al convenio firmado el 23 de diciembre de 2020 entre el Ayuntamiento y la ANTSOAINGO KULTURA KOORDINAKUNDEA COORDINADORA CULTURAL DE ANTSOAIN organizadora del evento, cantidad que asciende a 130,00 euros y reconocida en los presupuestos 2020 en la partida 1-33401-48200.

Notificar este acuerdo a ANTSOAINGO KULTURA KOORDINAKUNDEA COORDINADORA CULTURAL DE ANTSOAIN y a la Intervención, a los efectos oportunos.”

5. Aprobación bases subvenciones para rotulación en euskera o bilingüe.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Ha sido vista la propuesta de convocatoria de subvenciones para la colocación de rótulos en euskera o en euskera y castellano de los establecimientos y asociaciones del municipio de Antsoain para el ejercicio 2021

Estas bases se ajustan a lo establecido en la Ordenanza Reguladora del Uso y Fomento del Euskera de este municipio.

Asimismo, se ha comprobado en la Intervención Municipal que existe el crédito necesario en la partida 1 33500 4820008.

SE ACUERDA

1º.- Aprobar para el año 2021 la convocatoria de subvenciones para la colocación de rótulos en euskera o en euskera y castellano de los establecimientos y asociaciones del municipio de Ansoáin.

2º.- Notificar este Acuerdo a la Intervención del Ayuntamiento, a los oportunos efectos.

3º.- Notificar este Acuerdo al Servicio Municipal de Euskera, a los oportunos efectos.”

6. Concesión y abono 30% becas comedor.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista la relación de ayudas económicas a conceder durante el curso 2020/2021, para financiar parte de los gastos de comedor escolar satisfechos por aquellas personas solicitantes empadronadas en Ansoáin que, reuniendo los requisitos fijados en las bases reguladoras, están escolarizadas en alguno de los niveles de enseñanza obligatoria que se imparten en diferentes centros públicos y utilizan el servicio de comedor.

Visto informe de Intervención.

De conformidad con lo establecido en las Bases vigentes para la concesión de estas ayudas,

Se acuerda:

1º.- Reconocer con cargo a la partida de gastos número 1-23112-4820002 del vigente Presupuesto General, la ayuda correspondiente **al 30%** de la cantidad de las ayudas para financiar parte de los gastos de comedor escolar del curso 2020/2021, por importe total de **1.043,70 euros**.

2º.- Abonar las ayudas económicas, en las cuentas bancarias facilitadas por los centros escolares o Apymas gestoras del servicio de comedor:

- Colegio Público Comarcal Ezkaba Ansoáin, CIF. S31199002A. **958,50 euros**.

- Apyma Colegio Público Mendialdea II. CIF S7106951B. **85,20 euros**.

3º.- Notificar este acuerdo a los centros escolares, a la Intervención Municipal y a la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Ansoáin, Berrioplano, Berriozar, Iza y Juslapeña.”

7. Concesión y abono ayudas Bono-Taxi.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:



“Visto el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Ansoáin y la ASOCIACIÓN COORDINADORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DE NAVARRA ELKARTEA (ACODIFNA) aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de enero de 2021

Vistas las Bases de la convocatoria pública de ayudas sociales individuales destinadas a proporcionar, mediante la utilización de Bono-Taxi, un medio alternativo de transporte adaptado a personas afectadas por graves dificultades de acceso al transporte colectivo durante el año 2021.

Vistos los informes-propuestas de la Trabajadora Social de la ASOCIACIÓN COORDINADORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DE NAVARRA ELKARTEA emitidos al efecto.

Se acuerda:

1º.- Aprobar la concesión y/o denegación de Ayuda Social Individual a las personas solicitantes que figuran en el anexo I.

2º.- Notificar este acuerdo a las personas solicitantes, a la ASOCIACIÓN COORDINADORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DE NAVARRA ELKARTEA (ACODIFNA) y a los Servicios Sociales de Base de Ansoáin, Berriozar, Berrioplano, Iza y Juslapeña, a los efectos oportunos.”

8. Modificación presupuestaria 11/2020.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto Informe de Intervención, en relación con la modificación a introducir en el Presupuesto General Único del ejercicio 2020 (modificación nº 11/2020), al objeto de añadir una transferencia de crédito de una partida presupuestaria a otra.

Visto el Informe de Intervención.

De conformidad con lo establecido en la base 11ª de las Bases de ejecución del presupuesto y en los artículos 33 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 que desarrolla la citada ley en materia de presupuestos y gasto público.

Se acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de modificación número 11/2020 del Presupuesto General Único del ejercicio 2020 que se detalla a continuación:

Partida de gastos que aumenta su crédito:

Bolsa Vinculación	Descripción	Importe
1-2110-16004	Montepío Ayuda Familiar	851,57

FINANCIACION:

Partida de gastos que disminuye su crédito:

Partida	Descripción	Importe
1-1710-1600001	Seguridad social Jardines	851,57

2º.- Dado que se trata del intercambio de crédito entre partidas de gasto de personal (Capítulo 1) y en virtud de la base 11ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2017 y de los artículos 33 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, la aprobación de esta modificación presupuestaria correspondería al Alcalde y por delegación a la Junta de Gobierno Local. Esta modificación adquirirá plena vigencia desde el momento de su aprobación,

de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.a) en relación con el 2.b) de la Base 11 de Ejecución del Presupuesto vigente.

3º.- Notificar a la Intervención del Ayuntamiento, a los oportunos efectos.”

9. Varios.

No se presentan.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 9:40 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA